# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## -N° 272 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 05 AGO. 2009

Visto el Memorando N° 340-2009-VRAD-UNSCH promovido por el Vicerrectorado Administrativo sobre otorgamiento de subvención económica por ejecución de inventario físico de almacenes; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 001-2009-OGA-UNSCH, de fecha 05 de enero de 2009, la Oficina General de Administración ha constituido la Comisión de Inventario Físico de Almacén y de Obras – 2008 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la referida Comisión ha cumplido con la ejecución del inventario físico de almacenes de esta Casa Superior de Estudios, correspondiente al ejercicio fiscal 2008;

Que, el personal que participó en la ejecución del referido inventario desplegó esfuerzo y dedicación adicional fuera de la jornada ordinaria de trabajo, desde el 14 de enero al 12 de marzo de 2009, asumiendo la responsabilidad de garantizar la existencia física del patrimonio de la institución, lo que amerita la autorización para el otorgamiento de una subvención económica, en concordancia con la "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones del Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 509-2009-UNSCH-CU;

Estando a la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica al personal que participó en la ejecución del Inventario Físico de Almacenes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente al año fiscal 2008, por el monto total ascendente a SEIS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.6,800.00), conforme a los antecedentes de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 22 006 0007 1.000110 3.000010 Acciones de Alta Dirección

**META:** 00001 00554 Coordinación y Supervisión de la Educación Superior Universitaria

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 272 -2009-UNSCH-R



**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | |
|---|---|
| 2.09 2.1.1.1.2.99 | Otras Retribuciones y Complementos Nombrados |
| 2.09 2.1.1.2.2.99 | Otras Retribuciones y Complementos Contratados |

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.